



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO CSU- 370

Corresponde a Expte. 1588/2012.

BAHÍA BLANCA, 28 JUN 2012

**VISTO:**

La misión de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento que es la de coordinar las relaciones con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, ésta última a través de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales llevando a cabo actividades de internacionalización; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una fluida comunicación y participación de las distintas unidades académicas de la universidad en los diversos temas relativos a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales;

La importancia de contar con un espacio de debate exclusivamente dedicado a abordar temas relativos a la internacionalización de la educación superior en la Universidad Nacional del Sur;

Que el objetivo de la Comisión será la de colaborar en la inserción a la UNS en el proceso de internacionalización de la educación superior mediante acciones de movilidad y a través de políticas de internacionalización en casa;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 27 de junio de 2012, lo dictaminado por su Comisión de Planeamiento;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** Crear la Comisión Asesora de Relaciones Internacionales (CARRII) la cual estará integrada por un miembro de cada uno de los Departamentos Académicos tal como se consignan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Los miembros de la Comisión se renovarán cada dos (2) años, siendo seleccionados por la Unidad Académica correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Ejercerá la coordinación de dicha Comisión Asesora la Subsecretaria de Relaciones Internacionales.

**ARTICULO 4º:** Dicha Comisión tendrá como funciones las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Asesorar a la SSRRII en la elaboración de manuales de procedimientos de las distintas actividades vinculadas a los diversos temas de cooperación internacional a fin de sistematizar y agilizar el desarrollo de las mismas.
- Asesorar a la SSRRII en la definición de políticas relativas a los diversos temas vinculados con las relaciones internacionales, como ser: nuevas redes a desarrollar, áreas geográficas a priorizar, áreas temáticas de vacancia a potenciar, dobles titulaciones instrumentar, etc.
- Coordinar, conjuntamente con las Unidades Académicas y la SSRRII, el desarrollo de los diversos programas, proyectos, convocatorias de becas, pasantías en el exterior y toda otra acción de cooperación internacional en las que participe la SSRRII.

**ARTICULO 5°:** Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos. Tome razón los Departamento Académicos. Cumplido, archívese.

C136

  
Dr. DIEGO A. J. DUPRAT  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERISTARIO

  
Mg. MARÍA DEL CARMEN VAQUERO  
VICERRECTORA